

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EQUIPAMIENTO DE LOCALES CULTURALES, DESTINADAS A PROFESIONALES RIOJANOS Y EMPRESAS RIOJANAS CON OBJETO SOCIAL CULTURAL

HECHOS

- 1.- Las solicitudes de subvención presentadas por profesionales riojanos y empresas riojanas con objeto social cultural, para equipamiento de locales culturales, acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución 496/2026, de 11 de febrero, por la que se convocan las subvenciones previstas en el Título II de la Orden EDC/43/2020, de 22 de julio, para la concesión de ayudas en materia de promoción cultural.
- 2.- El informe sobre cumplimiento de requisitos por los solicitantes de la subvención, emitido por el órgano instructor en fecha 17 de junio de 2026.
- 3.- El informe emitido por la Comisión de Valoración de estas subvenciones, de fecha 24 de junio de 2026, cuya fundamentación se detalla en el acta de la comisión celebrada el mismo día, que es conforme con la Orden de Bases y con la Resolución de convocatoria.
- 4.- La propuesta de resolución provisional de concesión de estas subvenciones de fecha 24 de junio de 2026, y publicada el mismo día en el tablón de anuncios virtual y en la página web del procedimiento.
- 5.- El escrito de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, presentado por PGR Soluciones, S.L.U.
- 6.- El informe emitido por la Comisión de Valoración de estas subvenciones, con fundamentación en el acta de la reunión celebrada el 15 de julio de 2026, en la que se estudia la alegación presentada y se decide rectificar un error de transcripción en el epígrafe de la actividad económica referenciada, pero se mantiene la inadmisión de la solicitud, al no modificarse los motivos que se recogen en la resolución provisional de concesión de subvenciones para equipamiento de locales culturales.
- 7.- Informe de fiscalización favorable emitido por Intervención delegada, de fecha 30 de julio de 2026.
- 8.- La existencia de crédito y autorización del gasto por un importe de 80.000,00.- €, imputable a la partida presupuestaria 2026/070201.3311.770.00.

NORMATIVA APLICABLE

- 1.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3.- Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 4.- Ley 3/2003, de 3 de marzo de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 5.- Ley 8/2025, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/005994	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0742054
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Cultura			
2			

año 2026.

6.- Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

7.- Decreto 54/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

8.- Orden HGS/3/2023, de 25 de julio, por la que se determinan las estructuras presupuestarias orgánicas y la operativa contable a seguir como consecuencia de los Decretos que modifican las estructuras orgánicas y funcionales de las Consejerías.

9.- Decreto del Presidente 10/2023, de 1 de julio, por el que se nombra a don José Luis Pérez Pastor como Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud.

10.- Resolución 28/2024, de 10 de enero, de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, sobre delegación de competencias.

11.- Orden EDC/43/2020, de 22 de julio (BOR nº 92, de 27 de julio), de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural.

12.- Resolución 496/2026, de 11 de febrero, por la que se convocan subvenciones para equipamiento de locales culturales, destinadas a profesionales riojanos y empresas riojanas con objeto social cultural.

En consecuencia, el Director General de Cultura, en uso de las atribuciones legalmente conferidas (por Resolución 28/2024, de 10 de enero, de delegación de competencias. BOR nº 10 de 15/01/2024).

RESUELVE

1.- **Conceder** una subvención a los solicitantes que se relacionan en el **ANEXO I**, para equipamiento de locales culturales y por los importes que se indican, acogiéndose a lo dispuesto en la Orden EDC/43/2020, de 22 de julio (BOR nº 92, de 27 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural.

2.- **Inadmitir** las siguientes solicitudes, no procediendo a su valoración:

- **PGR Soluciones, S.L.U** (exp. 36E/26), para la adquisición de “Equipamiento tecnológico y de Inmersión cultural, sistema de climatización y mobiliario técnico”. El proyecto solicitado no es subvencionable, dado que el solicitante no cumple las condiciones para ser beneficiario, al no poderse considerar su actividad económica (epígrafe 982.4) como de carácter cultural, tal como requiere la Orden reguladora de estas subvenciones.

- **Enrique Martínez de Toda Martínez** (exp. 66E/26), para la adquisición de “Equipamiento informático y de proyección para actividades culturales de apoyo a Valvanera”. El proyecto solicitado no es subvencionable, dado que el solicitante no cumple las condiciones para ser beneficiario, al ser una persona física que no reúne los requisitos para considerarse profesional. Por su parte, aunque en la memoria se nombra a una asociación, ésta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/005994	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0742054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Cultura			
2			

tampoco cumple los requisitos, al no estar inscrita a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el Registro de Asociaciones del Gobierno de La Rioja.

- **Ellisium Park, S.L.** (exp. 69E/26), para la adquisición de “Equipamiento para zona de cafetería e impresora”. El proyecto solicitado no es subvencionable, puesto que no cumple el objeto de estas subvenciones, que consiste en la adquisición de equipamiento para locales culturales. El local al que se quiere afectar el equipamiento no se puede considerar como cultural, dado que las actividades que se realizan en el mismo son de carácter lúdico y recreativo.

- **Gonzalo Villar Adán** (exp.94E/26), para la adquisición de “Piano Kawai”. El proyecto solicitado no es subvencionable, dado que el inmueble al que va destinado el equipamiento no tiene solo una finalidad cultural, sino que también tiene uso como vivienda.

- **David García Rubio** (exp. 99E/26), para la adquisición de “Equipo informático y kit de acondicionamiento acústico para estudio de música”. El proyecto solicitado no es subvencionable, dado que el inmueble al que va destinado el equipamiento no tiene solo una finalidad cultural, sino que también tiene uso como vivienda.

- **Cía Vinícola del norte de España, S.A.** (exp. 136E/26), para la adquisición de “Adquisición de mobiliario para Nave de exposiciones (Nave 2)”. El proyecto solicitado no es subvencionable, puesto que la empresa no justifica tener domicilio social en La Rioja, requisito exigido en el artículo 2 de la Orden EDC/43/2020, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural.

- **Producciones Cámara Oscura, S.L.** (exp. E/26), para la adquisición de “Mobiliario, marcos y monitor”. El proyecto solicitado no es subvencionable, puesto que se trata de una adquisición complementaria a la solicitada también por Casa de la Imagen, S.L. (entidad que comparte el mismo administrador), quedando sendos equipamientos afectados al mismo inmueble, del que una sociedad es propietaria y la otra arrendataria. Por tanto, ambas solicitudes comparten el mismo objeto de subvención, y, en consecuencia, se considera que únicamente es admisible la solicitud presentada por Casa de la Imagen, S.L., e inadmitida la presentada por Producciones Cámara Oscura, S.L. puesto que la concesión de ambas ayudas simultáneamente, vulneraría de forma artificiosa el límite máximo de subvención por solicitante que establece la normativa reguladora de estas subvenciones.

3.- Considerar **desistidas** de su solicitud, por no haber procedido a la subsanación correcta de la misma, de conformidad con el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a las siguientes entidades:

- **Cinebrand, S.L.** (exp. 102E/26), para la adquisición de “Bienes inventariables para transformar el Espacio Buscarini”. Se le debe considerar como desistida, por no subsanar en tiempo y forma su solicitud, cuya documentación fue requerida mediante intento de notificación electrónica de fecha 08/05/26, caducada con fecha 19/05/26. Transcurrido el plazo estipulado, no ha contestado.

- **Judit Arteaga Cámara** (exp. 146E/26), para la adquisición de “Equipamiento informático para local editorial de libros”. Se le debe considerar como desistida, por no subsanar en tiempo y forma su solicitud, cuya documentación fue requerida mediante notificación electrónica de fecha 19/05/26. Transcurrido el plazo estipulado, no ha contestado, y la solicitud ha sido anulada por la propia solicitante, por motivo no especificado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 6
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/005994	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0742054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Cultura			
2			

4.- Considerar como **máximo** gasto **subvencionable** la cantidad de 15.000,00.- €, al beneficiario siguiente:

- **Fundición Eventos, S.L.U.** (Expediente 134E/26).

5.- **Disponer** un gasto por importe total de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (59.327,66.- €), con cargo a la partida presupuestaria 2026/070201.3311.770.00 y ref. intervención 2026.GG.07.76.

6.- **Liberar** la cantidad de VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.672,34.-€), del crédito dispuesto autorizado, con cargo a la partida presupuestaria 2026/070201.3311.770.00 y ref. intervención 2026.GG.07.76.

7.- Remitir el expediente a la Intervención Delegada para que proceda a su contabilización.

8.- **Notificar** la Resolución a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Rioja, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dicta, en el plazo de un mes, o, en vía jurisdiccional, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en concordancia con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Firmado electrónicamente en Logroño por el Director General de Cultura, Roberto Iturriaga Navaridas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 6
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/005994	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0742054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Cultura			
2			

ANEXO I. SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº EXP.	SOLICITANTE	NIF	PROYECTO Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	CRITERIOS DE VALORACIÓN				Punt. Total	% Subv	Presupuesto subvencionable	Subvención Concedida
				A	B	C	D				
59E/26	ASSAI PIU MUSICA, S.L.U.	B26516914	Toldo escénico exterior, equipo de sonido e iluminación y material instrumental para local cultural	20	25	25	25	95	80%	7.040,00	5.632,00
65E/26	EMBAJADORES RIOJA CINEMATOGRAFIA, S.L.	B10993004	Pantalla Led Exterior para fachada de cine embajadores Rioja	25	25	25	25	100	80%	14.900,00	11.920,00
77E/26	IGNACIO ANDREVA UGARTE	***6946**	Herramientas sonoras especializadas e instrumentación para estudio de creación musical y cultural	20	25	25	25	95	80%	6.419,72	5.135,78
91E/26	FERNANDO MORENO ALONSO	***8108**	Equipamiento para espacio de ensayo de compañía el perro azul	25	25	25	25	100	80%	1.704,00	1.363,20
106E/26	BODEGAS FRANCO ESPAÑOLAS VINO Y EXPERIENCIAS, S.L.U.	B26112714	Sistema profesional de exposición para galería en Bodegas Franco Españolas (Gasto no subvencionable: copas reutilizables de polímero y tableros cubrebarros)	20	25	25	25	95	80%	2.993,77	2.395,02
132E/26	JAVIER RAFAEL SAEZ CASTAN	***6018**	Mobiliario y equipamiento audiovisual y de iluminación para Taller de álbum ilustrado en San Torcuato	20	25	25	25	95	80%	6.863,76	5.491,01

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 5 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/005994	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0742054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Cultura			
2			

Nº EXP.	SOLICITANTE	NIF	PROYECTO Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	CRITERIOS DE VALORACIÓN				Punt. Total	% Subv	Presupuesto subvencionable	Subvención Concedida
				A	B	C	D				
134E/26	FUNDICION EVENTOS, S.L.U.	B01846906	Material audiovisual y equipamiento para Sala Fundición	20	25	25	25	95	80%	15.000,00	12.000,00
139E/26	CASA DE LA IMAGEN, S.L.	B26351668	Equipamiento audiovisual para Edificio Calle San Bartolomé, 3	25	25	25	25	100	80%	14.336,11	11.468,89
149E/26	ARANZAZU MORENO FERNANDEZ	***5622**	Equipos de iluminación y ventiladores para Centro de Expresión Corporal de Kordelia teatro	20	25	25	25	95	80%	4.902,20	3.921,76
TOTAL											59.327,66

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 6 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/005994	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0742054
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Cultura			
2			